

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 053 DE 2019

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATAR LOS LEVANTAMIENTOS Y DISEÑOS DE ACTUALIZACION ESTRUCTURAL NSR-10 ARQUITECTÓNICOS, HIDRÁULICOS, SANITARIOS, DE VERTIMIENTOS, ELECTRICOS, DE ILUMINACION, CABLEADO ESTRUCTURADO, SISTEMAS DE VENTILACION MECANICA (SUMINISTRO, EXTRACCION Y AIRE ACONDICIONADO), GASES MEDICINALES, ACABADOS ARQUITECTONICOS Y PRESUPUESTO, DE LAS ADECUACIONES NECESARIAS Y TRAMITES PARA LA LICENCIA DE CONSTRUCCION EN LA MODALIDAD DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL PARA EL EDIFICIO (A5) PATOLOGIA DEL INC., ACORDE CON LOS PRESENTES TÉRMINOS DE CONDICIONES, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS A LOS TERMINOS DE CONDICIONES

El Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado, procede a dar respuesta a las observaciones realizadas en tiempo a los términos de condiciones de la presente invitación así:

A) Observación presentada por la empresa Ingenieria & Diseño de Occidente SAS

Recibida a través del correo electrónico invitaciones@cancer.gov.co, el día 05 de febrero de 2019 a las 07:27 a.m.

PRIMERA PREGUNTA:

En la experiencia general están solicitando "mínimo 2 certificaciones en diseños médicos arquitectónicos y técnicos en entidades hospitalarias públicas o privadas en los últimos 4 años..."; solicitamos, con el fin de permitir una pluralidad de oferentes, de acuerdo a lo estipulado en la ley 80 que sea modificado dicho ítem de la siguiente manera:

"Mínimo 2 certificaciones en diseños médicos arquitectónicos Y/O técnicos en entidades hospitalarias públicas o privadas en los últimos 6 años"

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., le informa que no se puede realizar ninguna modificación, porque ya existen cambios de normatividad y al instituto le interesa que el oferente tenga experiencia reciente.

B). Observación presentada por la empresa LICITACIONES BAZZANI – I. C. MARIO GAMEZ

MONCADA – Analista de Contratos Recibida a través del correo electrónico

invitaciones@cancer.gov.co, el día 06 de febrero de 2019 a las 11:41 a.m.

PRIMERA PREGUNTA:

En cuanto al numeral 9.3.1.1. EXPERIENCIA GENERAL, solicito a la entidad aclarar si serían tenidos en cuenta edificaciones de uso institucional las cuales estén descritas en el numeral K.2.6. de la NSR-10, del literal I-1 al I-4.

Adicional a ello, se solicita cordialmente permitir acreditar contratos que se encuentren al menos en el 50% de ejecución

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., le informa solo se tendrán en cuenta certificaciones de trabajos ejecutados como lo describe el numeral 9.3.2.1 en obtención de licencias ante curadurías urbanas y en edificaciones de usos en salud

Para el INC es importante contar con certificación de trabajos terminados a satisfacción por parte de los oferentes.

SEGUNDA PREGUNTA:

Solicitamos ampliar el espectro en años para la aceptación de experiencia. Esto en el sentido que desde el año 2010 las edificaciones se diseñan estructuralmente bajo criterios de sismo-resistencia y dan garantía de su estabilidad.

Para lo anterior, pasar de aceptar contratos terminados en los últimos cuatro (04) años a los últimos ocho (08) años o más.

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., le informa que para el instituto es importante contar con experiencia reciente por parte de los oferentes en este proceso, es por esto que se dejó un tiempo límite de 4 años.

TERCERA PREGUNTA:

No vemos reflejada la metodología con la cual se realizará la evaluación ponderable de las ofertas. Por tanto, solicitamos a la entidad complementar el documento TERMINO DE CONDICIONES con lo precitado o indicarnos en que aparte podemos encontrar dichos criterios.

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., le informa que el criterio de evaluación se encuentra en el numeral "4.VALOR" establecido en el numeral 9.3.1.1 De los términos de condiciones.

CUARTA PREGUNTA:

Respecto al numeral 3 CRONOGRAMA DE TRABAJO, se solicita realizar este requerimiento únicamente para el adjudicatario, teniendo en cuenta que este es un proceso arduo y retrasa la elaboración de las ofertas.

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., le informa el requerimiento está hecho para todos los oferentes y no se cambiara por parte del INC.

QUINTA PREGUNTA:

Respecto al numeral 12.25 (CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA), se solicita cordialmente suprimir este numeral teniendo en cuenta que no todos cuentan con dicho certificado, también se solicita aclarar en qué casos aplicaría este criterio.

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., le informa el numeral es optativo y por esto se agrega la palabra al final del párrafo entre paréntesis (Si Aplica)

SEXTA PREGUNTA:

Respecto al numeral 9.3.1 REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS – 2. PERFIL DE LOS PROFESIONALES, se solicita ampliar el tiempo de las certificaciones y permitir acreditar la ejecución de Diseños Arquitectónicos en los últimos diez (10) años.

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., le informa para el instituto es importante contar con experiencia reciente por parte de los oferentes en este proceso, es por esto que se dejó un tiempo límite de 4 años.

SEPTIMA PREGUNTA:

Se solicita cordialmente a la Entidad dar cumplimiento al Decreto 392 del 26 de Febrero de 2018, el cual establece que se debe otorgar puntaje por la acreditación de personal discapacitado en nómina.

"Artículo 2.2.1.2.4.2.6. Puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad. En los procesos de licitaciones públicas y concursos de méritos, para incentivar el sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad, las entidades

DECRETO NÚMERO 392**DE 2018****Hoja 2 de 3**

"Por el cual se reglamentan los numerales 1 y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, sobre incentivos en Procesos de Contratación en favor de personas con discapacidad"

estatales deberán otorgar el uno por ciento (1%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., le informa que lo anterior no aplica para la presente convocatoria toda vez el mecanismo de adjudicación contemplado es por el menor precio y no por ponderación de puntaje como criterio de evaluación.

OCTAVA PREGUNTA:

Se solicita cordialmente a la Entidad publicar en Anexo No.4 Especificaciones en formato Excel, adicionalmente aclarar unidad y cantidad del ítem 2.1.

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., le informa se está adjuntando el formato en Word del Anexo No. 4 Características y Especificaciones técnica en la página del INC.

El capítulo 2 comprende tres ítems 2,1, 2,2 y 2,3 con una unidad de medida M2

Se modifica el capítulo 2 que comprende los siguientes tres ítems 2,1, 2,2 y 2,3 del Anexo No.4 Características y especificación técnica. El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E, informa que se surtió Adenda No. 2, la cual puede ser consultada en nuestra página web (www.cancer.gov.co link "Contratación"), dentro del correspondiente proceso de selección.

NOVENA PREGUNTA:

Se solicita cordialmente a la Entidad publicar formatos de experiencia tanto de los profesionales como del proponente.

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., le informa que la entidad no maneja este formato, el proponente lo realiza de acuerdo a su criterio acreditando la experiencia solicitada

C). Observación presentada por la Señora Mercedes Robles Recibida a través del correo electrónico invitaciones@cancer.gov.co, el día 07 de febrero de 2019 a las 10:00 a.m.

PRIMERA PREGUNTA:

Se solicita a la entidad ampliar la experiencia del proponente y el profesional y permita la presentación de contratos en los que se haya ejecutado vulnerabilidad y reforzamiento de edificaciones Gubernamentales y/o Colegios, Públicas o Privadas en los últimos nueve (9) años, adjuntando acta de recibo a satisfacción y o acta de liquidación

Lo anterior teniendo en cuenta que, dentro del objeto del contrato se contemplan este tipo de actividades y se necesita de un conocimiento específico y especializado totalmente diferente a la de una consultoría de estudios y diseños para obras nueva.

Por otra parte al solicitar la presentación de experiencia en los últimos 9 años estamos teniendo en cuenta que la ejecución de los contratos comprendidos en esas fechas, se realizaron bajo las Normas colombianas de diseño y construcción sismo resistente NSR-10.

Adicionalmente, Con la presentación de la certificación y el acta de liquidación se evidencia la ejecución total de los contratos.

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., le informa como bien lo especifica los estudios previos de los diseños, la experiencia requerida es sobre "...DISEÑOS MEDICO ARQUITECTONICOS Y TECNICOS EN ENTIDADES HOSPITALARIAS públicas o privadas..." donde teniendo en cuenta las condiciones específicas de un edificio hospitalario no es pertinente ampliar el alcance de certificación de experiencia a edificaciones Gubernamentales y/o Colegios. Por otro lado al presentar certificaciones sobre vulnerabilidad y diseño estructural estas serían parte de los diseños TECNICOS a lo que hace referencia la presente invitación pública.

d). Observación presentada por la empresa IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE SAU-Sucursal Colombia Recibida a través del correo electrónico invitaciones@cancer.gov.co, el día 07 de febrero de 2019 a las 09:56 a.m.

PRIMERA PREGUNTA

Al considerar dentro del alcance la actualización estructural de la edificación a la luz de la NSR - 10, se entiende que previamente hubo un análisis de vulnerabilidad sísmica, por lo que se solicita aclarar si este será suministrado como insumo para la elaboración de los diseños de repotenciación; adicional se solicita mencionar si se cuenta con estudios complementarios y/o ensayos de laboratorio, que permitan soportar la información recibida con los requerimientos normativos, y adicionalmente evaluar si se requiere de nuevos análisis. Es por lo anterior, y con el objeto de dimensionar correctamente la oferta técnica y económica, se solicita aclarar si el proponente debe prever los estudios adicionales que no hayan sido considerados en estudios previos, o si esto podrá ser considerado como una actividad adicional a lo ofertado.

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., le informa que cuenta con el estudio de vulnerabilidad sobre el edificio A5 (objeto de la licencia) y el estudio de suelos. Sin embargo, en el alcance de la oferta debe contemplar cualquier nuevo análisis que sea pertinente.

SEGUNDA PREGUNTA

Como insumo importante para adelantar el diseño de las distintas especialidades contempladas dentro del alcance del pliego, se tienen los planos de diseño o As built de cada una de las instalaciones; es por esto que se solicita aclarar si esta información también será suministrada por el INC.

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., le informa que cuenta con los planos arquitectónicos y técnicos de su infraestructura, si embargo como lo especifica el objeto del contrato, la oferta debe incluir el LEVANTAMINETO Y DISEÑO de los mismos.

TERCERA PREGUNTA

Debido a la amplia experiencia que se tiene a nivel mundial en el diseño de edificios complejos, existen en IDOM los perfiles con la experiencia necesaria que se solicitan para realizar la consultoría, contando con profesionales que operan por fuera del país en otras de nuestras sedes. El equipo de IDOM Colombia está en completa capacidad de trabajar de manera satisfactoria con dichos profesionales, contando con viajes periódicos y constantes revisiones. Aun así, se desea consultar el tiempo que se debe dedicar in-situ al proyecto. Esto con el fin de evaluar la presencia que deberían tener los profesionales en el lugar y los desplazamientos que se deben contemplar en la valoración económica.

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., le informa que el profesional encargado de la ejecución del proyecto debe estar a disposición el 100% para la gestión y coordinación de los levantamientos, diseños y licencia por lo que es determinante que el profesional resida en Bogotá para la celeridad de los tramites y cumplimiento del objeto contractual.

CUARTA PREGUNTA

Referente al numeral "16. FORMA DE PAGO" el en cuarto pago correspondiente al 30%, se pide especificar que el alcance de dicho entregable no incluye la aprobación de las licencias por las entidades competentes, toda vez que su obtención involucra decisiones de terceros y en muchos casos, factores fuera de la responsabilidad de la consultoría. El consultor deberá realizar un acompañamiento técnico al cliente para la obtención de dichas aprobaciones, sin llegar a ser responsable del seguimiento y obtención de las mismas, actividad que deberá ser responsabilidad del desarrollador o dueño del proyecto. Esto en concordancia con el Numeral 1.1.3 apartado F del decreto 2090 donde se especifica que:

f) Tramitación ante las autoridades distritales o municipales para obtener la aprobación del proyecto arquitectónico. Será obligación de la entidad contratante el suministro oportuno de los documentos necesarios y el paso de los derechos e impuestos que se liquiden. El arquitecto no será responsable de los perjuicios causados por cualquier demora en la obtención de dicha aprobación, que no se deba a negligencia suya.

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., le informa que el pago final del (30%) restante se realizara una vez sea entregada la resolución de la licencia de construcción en modalidad de reforzamiento estructural como se especifica en la forma de pago. Esto teniendo en cuenta que el

trámite de licencia tiene un tiempo límite conforme a la normatividad vigente y en caso de que no se dé el cumplimiento del mismo el proponente realizara la gestión pertinente para la obtención de la licencia objeto de esta invitación pública.

QUINTA PREGUNTA

De acuerdo a la Directiva Presidencial 04 del 3 de Abril del 2012, relativa a la "eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero en papel en la administración pública", solicitamos que las entregas parciales se hagan digitalmente en formato PDF, acompañados de los archivos originales en los que fueron creados (doc, xls, dwg, etc.)

RESPUESTA

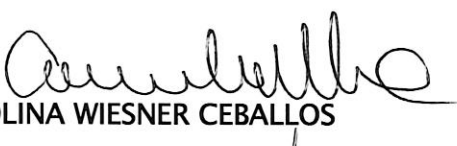
El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., le informa que la entrega será en medio magnético y físico. El formato y forma de entrega del físico será acordada con el supervisor del contrato.

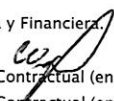
SEXTA PREGUNTA

Tras una exhaustiva revisión al alcance del proceso por el equipo consultor, se llegó a la determinación de que las estimaciones y dedicaciones que amerita el proyecto no podrían cubrirse con el presupuesto actual presentado en los pliegos, equivalente doscientos setenta millones de pesos (\$270'000.000) incluido el IVA, considerando que se encuentra por debajo de lo calculado por el equipo consultor en aproximadamente un 20%.

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., le informa que el valor señalado es el asignado en la presente invitación pública la cual fue estudiada previamente para su emisión.


CAROLINA WIESNER CEBALLOS
Directora General

Vo.Bo: Juan José Pérez Acevedo - Subdirector General de la Gestión Administrativa y Financiera.
Vo.Bo: Wilson Ibarquén Lozano - Coordinador Grupo Área Gestión Contractual. (E) 
Revisó: Juan Carlos Guarín Ferrer - Profesional Especializado Grupo Área Gestión Contractual (en misión GOLD RH). 
Elaboró: Angelica María Maldonado - Auxiliar Administrativo Grupo Área Gestión Contractual (en misión GOLD RH).